
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCION N°		Acta N°	
28	017	26	2017

Montevideo, 13 de setiembre de 2017

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de este Consejo Directivo Honorario N° 019/017 de 26 de julio de 2017;

RESULTANDO: **I)** que dicha Resolución designó a los integrantes de los Tribunales de Evaluación de los contratos de provisorio autorizados por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 2017 (Asunto 1375) en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC) del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

II) que conforme surge de las Actas de los referidos Tribunales de fecha 16 de agosto de 2017 y 21 de agosto de 2017, las evaluaciones de los funcionarios, resultaron satisfactorias;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, corresponde aprobar lo actuado por los Tribunales de Evaluación y elevar las presentes actuaciones al Jarca del Inciso a efectos de que determine la presupuestación de los funcionarios Valeria Colombo Sfeir, Gustavo Fernando Pattarino Giordano, Adriana Elizabeth Sánchez Centurión, Viviana Pimentel Belletti, María Luisa Rivero González y Virginia Yanet Sosa Palma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, al artículo 9 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, demás normas concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Apruébase lo actuado por los Tribunales de Evaluación designados por la Resolución de este Consejo N° 019/017 de 26 de julio de 2017, respecto de los funcionarios contratados Valeria Colombo Sfeir, Gustavo Fernando Pattarino Giordano, Adriana Elizabeth Sánchez Centurión, Viviana Pimentel Belletti, María Luisa Rivero González y

::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

Virginia Yanet Sosa Palma.

2°. Elévense las presentes actuaciones al Jerarca del Inciso a efectos de que determine la presupuestación de los mencionados funcionarios.

3°. Comuníquese y pase a la División Gestión Humana a sus efectos.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik